



Transparencia

Declaraciones patrimoniales de los altos cargos de la Administración General del Estado

- Desde 2018 se publican dentro del primer trimestre los bienes de los altos cargos nombrados o cesados el año anterior

Madrid, 26 de marzo de 2021.- El Ministerio de Política Territorial y Función Pública, dentro del compromiso del Gobierno con la transparencia y en ejecución de la normativa actual, procede a la publicación hoy de los datos patrimoniales de los altos cargos como cada año desde 2018 (hay que recordar que desde 2014 y hasta que el PSOE llegó al Gobierno se dejó de publicar esta información).

El artículo 13.4 del Real Decreto 1208/2018, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla los títulos Preliminar, II y III de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, dispone que, durante el primer trimestre de cada año natural, se procederá a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las declaraciones de bienes, derechos y obligaciones patrimoniales de los altos cargos cuya toma de posesión o cese se haya producido en el año anterior.

En consecuencia, antes de que finalice el trimestre hay que hacer públicos los resúmenes de las declaraciones de bienes de los altos cargos de la Administración General del Estado

No son las declaraciones de bienes, extensas, que cumplimentan los altos cargos, sino que, tal y como exige la Ley 3/2015, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, se publica sólo *“una declaración comprensiva de la situación patrimonial de los altos cargos, omitiéndose aquellos datos referentes a su localización y salvaguardando la privacidad y seguridad de sus titulares.”*

Dado que sólo se publican datos de las tomas de posesión y cese acaecidos durante 2020 no aparecerán los datos de los nuevos miembros del Gobierno ni del resto de los altos cargos que han tomado posesión en 2021.

- [Declaraciones en el BOE de altos cargos](#)